



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -MATRÍZ ITA-
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2024.**

**WILLIAM ECHAVARÍA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2024**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	3
OBJETIVO.	7
METODOLOGÍA.	8
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.	10
Validación Página Web Institucional, módulo Transparencia y Acceso a la Información Pública.	12
Validación Módulo Datos Abiertos.	16
Plan Anticorrupción.	19
Validación Página Web Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del ITA.	21
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la normatividad vigente, la Dirección de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo presenta informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, también conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Este informe tiene como objetivo evaluar la implementación de las disposiciones establecidas en dicha ley, las cuales buscan garantizar la transparencia en la gestión pública y promover un acceso libre y efectivo a la información por parte de los ciudadanos. Al realizar este seguimiento, la Dirección busca identificar fortalezas y áreas de mejora en los procesos internos de la Institución, asegurando que las prácticas adoptadas estén alineadas con los principios de apertura y transparencia requeridos por la ley.

El fundamento de este informe radica en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece un marco de referencia claro y preciso sobre el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública que se encuentre en posesión o bajo el control de las entidades sujetas a esta normativa. Este derecho es esencial en una sociedad democrática, ya que permite a los ciudadanos estar informados sobre las decisiones, actuaciones y manejo de recursos por parte de las instituciones públicas. Sin embargo, el acceso a dicha información no es absoluto, ya que existen excepciones limitadas y proporcionales que están contempladas tanto en la ley como en la Constitución. Estas excepciones buscan proteger intereses legítimos, como la seguridad nacional, la privacidad de los individuos, y otros derechos fundamentales que podrían verse comprometidos por la divulgación indiscriminada de información.

El derecho de acceso a la información pública conlleva la obligación de las entidades públicas de no solo divulgar proactivamente la información que pueda ser de interés general, sino también de responder de manera adecuada, veraz y oportuna a las solicitudes de acceso presentadas por los ciudadanos. Esto incluye

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

el deber de producir y capturar la información pública de manera sistemática y organizada, así como de implementar procedimientos archivísticos adecuados que garanticen la conservación y disponibilidad de documentos electrónicos auténticos a lo largo del tiempo. La efectividad en la gestión de la información pública es fundamental para la transparencia institucional y para asegurar que la información esté accesible no solo en el presente, sino también en el futuro, permitiendo la trazabilidad y rendición de cuentas en todas las actuaciones institucionales.

El marco normativo y jurídico que orienta este seguimiento incluye los siguientes instrumentos:

- a) La Constitución Política de Colombia.
- b) La Ley 1474 de 2011, que establece medidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción, así como para mejorar el control de la gestión pública.
- c) El Decreto 103 de 2015, que regula parcialmente la Ley 1712 de 2014 y establece disposiciones complementarias.
- d) La Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que especifica estándares y directrices para la publicación de información conforme a la Ley 1712 de 2014, y para la gestión de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- e) El Decreto 1081 de 2015, que constituye el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y establece disposiciones generales sobre transparencia y acceso a la información pública.
- f) La Ley 190 de 1995, que tiene como objetivo promover la moralidad en la administración pública y combatir la corrupción.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

g) La Directiva 014 del 30 de agosto de 2022, emitida por la Procuradora General de la Nación, que establece directrices para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

h) El Acuerdo Directivo 031, que adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Este informe no solo reafirma el compromiso de la Institución Universitaria Pascual Bravo con los principios fundamentales de transparencia y rendición de cuentas, sino que también demuestra su dedicación a cumplir rigurosamente con la normativa vigente en materia de acceso a la información pública. Al garantizar la divulgación proactiva de información, la Institución promueve una cultura de apertura y responsabilidad, donde los ciudadanos y otros interesados pueden acceder fácilmente a la información que necesitan para comprender y evaluar las decisiones y acciones institucionales. Esta divulgación activa no se limita únicamente a la publicación de datos y documentos, sino que también abarca la adopción de mecanismos de comunicación claros y efectivos que faciliten la comprensión de la información proporcionada. Asimismo, la atención eficiente a las solicitudes de acceso a la información es una muestra del compromiso de la Institución con un servicio público de calidad, que responde de manera precisa y en tiempo oportuno a las inquietudes de la comunidad, fortaleciendo así la relación de confianza con los ciudadanos.

Además, la implementación de procedimientos archivísticos sólidos es esencial para garantizar la integridad y disponibilidad de la información a lo largo del tiempo. La Institución Universitaria Pascual Bravo se ha comprometido a adoptar las mejores prácticas en gestión documental, asegurando que los registros y documentos relevantes sean preservados de manera segura y accesible. Esto no solo permite cumplir con las obligaciones legales de transparencia y acceso a la información, sino que también contribuye a la eficacia operativa interna, permitiendo que los procesos administrativos se realicen de manera ordenada y eficiente. La

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

adecuada gestión de la información es un pilar fundamental para la integridad institucional, ya que previene la pérdida de datos críticos y asegura que las decisiones se tomen con base en información completa y precisa.

A su vez, este enfoque subraya el compromiso de la Institución con la ética y la integridad en la gestión pública. Al adherirse a los principios de transparencia y rendición de cuentas, la Institución no solo cumple con los requerimientos legales, sino que también establece un estándar de conducta que refuerza la confianza de la comunidad en sus instituciones. La promoción de la ética en la administración pública es vital para combatir la corrupción y fomentar un entorno en el que la honestidad y la responsabilidad sean los valores predominantes. A través de la adopción de políticas claras y procedimientos bien definidos, la Institución Universitaria Pascual Bravo demuestra su compromiso con estos principios, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una relación sólida y de confianza con sus diversos grupos de interés.

En definitiva, el seguimiento de este informe va más allá del mero cumplimiento de los requisitos normativos. Representa un esfuerzo consciente y sostenido por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo para fomentar prácticas institucionales que no solo cumplan con las leyes de transparencia, sino que también promuevan una cultura organizacional que valore y practique la rendición de cuentas y la apertura. Al hacerlo, la Institución no solo previene la corrupción, sino que también se posiciona como un referente de buenas prácticas en la gestión pública, demostrando que la transparencia y la integridad son elementos esenciales para el éxito y la sostenibilidad de cualquier organización dedicada al servicio público. Esta orientación hacia la mejora continua y la responsabilidad no solo beneficia a la Institución, sino que también genera un impacto positivo en la sociedad al promover la confianza y el respeto hacia las instituciones educativas y gubernamentales.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

OBJETIVO.

El objetivo de este informe es evaluar y verificar exhaustivamente la disponibilidad y accesibilidad de la información pública necesaria para asegurar el cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2024. Este proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a las mediciones y directrices establecidas por la Procuraduría General de la Nación, entidad encargada de supervisar y garantizar el respeto por los principios de transparencia y acceso a la información pública en Colombia.

En este contexto, la evaluación busca no solo identificar si la información requerida se encuentra disponible y es accesible para los ciudadanos y otros interesados, sino también verificar la calidad, precisión y relevancia de dicha información. Se considerarán aspectos fundamentales como la integridad de los datos, la actualización constante de la información, y la capacidad de respuesta de la Institución ante solicitudes de acceso, asegurando que se proporcionen respuestas claras, completas y en los tiempos estipulados.

Además, se analizará la eficacia de los mecanismos y plataformas implementados por la Institución para la divulgación de información pública, evaluando su facilidad de uso y su capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios. La meta es garantizar que los canales de comunicación empleados no solo cumplan con las obligaciones legales, sino que también sean accesibles y comprensibles para toda la comunidad, incluyendo a aquellos con necesidades especiales de acceso.

A través de esta evaluación integral, se pretende identificar áreas de mejora en los procesos de gestión de la información y establecer recomendaciones que permitan optimizar la transparencia institucional.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

Finalmente, este objetivo busca asegurar que la Institución Universitaria Pascual Bravo no solo cumpla con los estándares de transparencia exigidos por la ley, sino que también establezca un modelo de buenas prácticas en la administración pública. Al hacerlo, la Institución no solo fortalece su reputación y confianza ante la comunidad académica y la sociedad en general, sino que también contribuye a la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo y en la gestión pública en Colombia.

METODOLOGÍA.

Para garantizar un seguimiento exhaustivo y riguroso de la implementación de la Política de Transparencia y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) en la Institución Universitaria Pascual Bravo, el pasado mes de agosto se emitió comunicado interno número 2024000656. Este comunicado fue dirigido a la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, solicitando matriz de cumplimiento con su respectivo avance para el primer semestre de 2024, correspondiente a la matriz de cumplimiento del ITA, junto con todos los soportes documentales que evidenciaran el cumplimiento de los indicadores establecidos para dicho periodo. La solicitud abarcó no solo el reporte de resultados, sino también la documentación de los procesos y acciones llevadas a cabo para alcanzar los niveles de transparencia deseados.

El informe recibido detalló que el nivel de cumplimiento para este periodo fue de 100 puntos sobre 100, lo que refleja un desempeño excepcional en cuanto a los estándares establecidos para la transparencia y el acceso a la información pública. Este resultado evidencia que todos los criterios evaluados se están cumpliendo de manera óptima, demostrando un compromiso total con las políticas de transparencia. Cabe destacar que, en el semestre anterior, el nivel de cumplimiento fue de 89 puntos sobre 100, lo que indicaba un desempeño sólido, pero con margen de mejora en algunas áreas. La mejora alcanzada en este periodo refleja el esfuerzo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

continuo y las acciones correctivas implementadas para abordar las áreas identificadas previamente.

La evaluación se centró en varios aspectos clave, como la disponibilidad de la información en plataformas digitales, la claridad y precisión de los datos publicados, y la capacidad de respuesta oportuna a las solicitudes de información por parte de los ciudadanos. Este enfoque integral ha permitido no solo alcanzar el máximo nivel de cumplimiento, sino también fortalecer la confianza de la comunidad en la gestión transparente y accesible de la información por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Basándose en la información detallada y las evidencias proporcionadas, la Dirección de Evaluación y Control llevó a cabo un análisis exhaustivo de los indicadores de cumplimiento del ITA. Este análisis implicó no solo la revisión documental de la matriz presentada por la Dirección Técnica de Planeación, sino también la verificación de la autenticidad y pertinencia de los soportes, la consistencia de los datos reportados y la alineación de las acciones implementadas con los principios de transparencia y acceso a la información establecidos por la ley. Se utilizó un enfoque comparativo, contrastando los resultados obtenidos con periodos anteriores para evaluar tendencias y mejoras continuas en la gestión de la información pública.

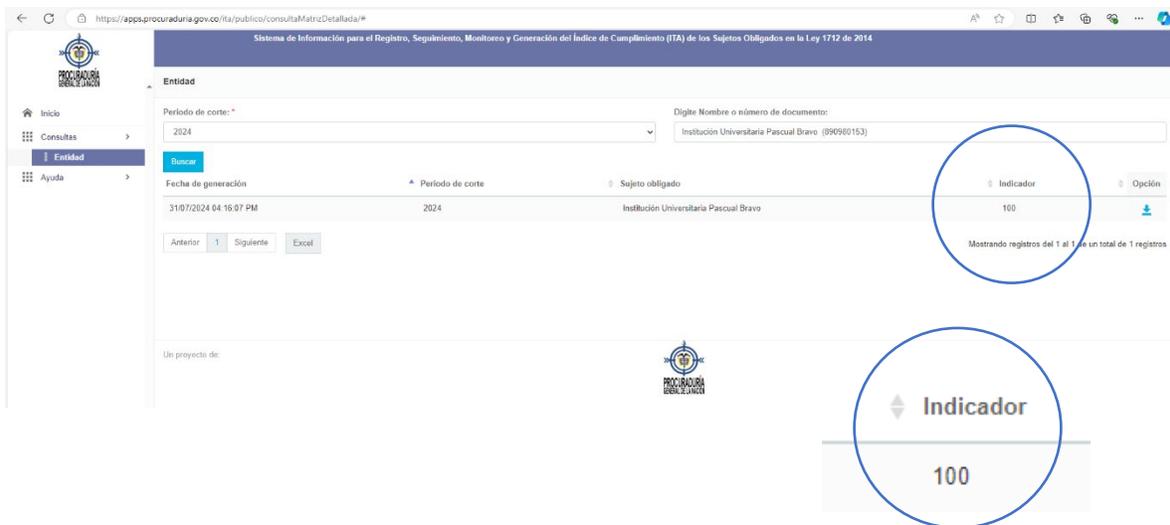
También se examinó la eficacia de los mecanismos de difusión de información, evaluando no solo la cantidad de datos disponibles, sino también la facilidad de acceso y la usabilidad de las plataformas a través de las cuales se comunica la información al público.

La metodología aplicada garantiza un enfoque integral que abarca desde la evaluación de procedimientos y políticas internas hasta la percepción y satisfacción de los usuarios de la información. Con esto, se busca no solo cumplir con los requisitos normativos, sino también fomentar una cultura de transparencia activa y

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

proactiva que promueva la confianza y la participación ciudadana en la gestión institucional. A través de esta metodología, la Institución Universitaria Pascual Bravo se posiciona como un modelo de buenas prácticas en la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información en el sector educativo.



Fuente: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/#>

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

En el marco de la implementación de la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió la Resolución 1519 de 2020. Esta resolución establece un conjunto de estándares y directrices que las entidades públicas deben seguir para garantizar la publicación de información relevante y accesible para los ciudadanos. Entre los aspectos más importantes que regula se incluyen la accesibilidad web, asegurando que la información sea fácilmente consultable por personas con discapacidad; la seguridad digital, protegiendo los datos de posibles amenazas cibernéticas; y la promoción de datos

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

abiertos, facilitando el uso y reutilización de la información pública por parte de la sociedad civil y otros actores interesados. Con la entrada en vigor de esta resolución, quedó derogada la Resolución 3564 de 2015, ajustando así el marco normativo a las necesidades actuales en materia de transparencia y acceso a la información.

Para asegurar el cumplimiento de estas directrices, la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública ha venido trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública desde febrero de 2021. Estas colaboraciones se han materializado en mesas de trabajo orientadas a la actualización y mejora de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). El propósito de estas mesas es proporcionar a las entidades públicas, incluyendo instituciones educativas como la Universitaria Pascual Bravo, una guía clara y precisa para alcanzar los niveles de cumplimiento exigidos por la normativa vigente, promoviendo así una cultura institucional basada en la transparencia y la ética.

En la Institución Universitaria Pascual Bravo, la Dirección de Evaluación y Control ha asumido la responsabilidad de supervisar y garantizar el cumplimiento de estas normativas. Esto se lleva a cabo mediante la verificación exhaustiva del sitio de transparencia disponible en el portal web institucional, así como mediante el seguimiento del cumplimiento de los criterios establecidos en el ITA, evaluados por la Procuraduría General de la Nación. Durante el periodo revisado, se realizó un análisis detallado de los documentos y registros presentados por la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad. Este análisis no solo revisa la disponibilidad y actualización de la información, sino que también evalúa la claridad, la precisión y la accesibilidad de los contenidos publicados.

Adicionalmente, se examinaron los resultados de la matriz de seguimiento de cumplimiento del ITA, la cual se encuentra registrada en la plataforma electrónica

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

habilitada por la Procuraduría General de la Nación. Este sistema permite un seguimiento en tiempo real del cumplimiento de los requisitos de transparencia, facilitando tanto la autoevaluación institucional como la supervisión por parte de los órganos de control. La integración de estas herramientas y metodologías ha permitido a la Institución Universitaria Pascual Bravo no solo cumplir con las obligaciones legales, sino también avanzar en la construcción de un entorno de confianza con la comunidad, asegurando que la información pública sea manejada de manera responsable y accesible para todos.

Validación Página Web Institucional, módulo Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La página web de la entidad ha sido meticulosamente diseñada para alinearse con los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de transparencia, específicamente las directrices de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Estos marcos normativos demandan que las entidades públicas garanticen el acceso adecuado y oportuno a la información pública, no solo como un derecho de los ciudadanos sino también como una responsabilidad de la administración pública para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, el sitio web de la entidad se configura como una herramienta esencial para la promoción de una gestión abierta y responsable. Este espacio digital no solo cumple con la obligación legal de divulgar información, sino que lo hace de una manera que facilita la navegación y el entendimiento por parte de todos los usuarios, independientemente de sus habilidades técnicas. Para ello, se han implementado funcionalidades de accesibilidad web que permiten a personas con discapacidades acceder a la información sin barreras, utilizando tecnologías de asistencia y siguiendo las pautas de accesibilidad al contenido web reconocidas internacionalmente.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

La estructura de la página está organizada para ofrecer un acceso intuitivo a una amplia gama de documentos y datos. Entre la información disponible se encuentran los planes y programas institucionales, informes de gestión, presupuestos, procesos de contratación, y normativas internas, entre otros. Además, se publican regularmente actualizaciones sobre las actividades y decisiones de la entidad, lo que permite a los ciudadanos estar informados sobre el rumbo que toma la institución y cómo se manejan los recursos públicos.

Asimismo, la plataforma está equipada con herramientas que facilitan la interacción directa con la entidad. Los usuarios pueden presentar solicitudes de información, comentarios o sugerencias a través de formularios en línea, los cuales son atendidos de manera eficiente y en cumplimiento con los tiempos de respuesta estipulados por la normativa. Esta interacción no solo fortalece la transparencia, sino que también promueve una participación activa de los ciudadanos en la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

El compromiso con la transparencia también se refleja en el enfoque proactivo de la entidad hacia la publicación de datos abiertos. Los datos abiertos no solo se ponen a disposición en formatos que permiten su análisis y reutilización por parte de la sociedad civil, investigadores y otros interesados, sino que también se actualizan de manera regular para mantener la información vigente y relevante. Este enfoque promueve la innovación y el desarrollo de soluciones basadas en datos, al tiempo que refuerza la confianza de la comunidad en las acciones y decisiones de la entidad.

En resumen, la página web de la entidad no es simplemente un canal de comunicación, sino un pilar fundamental en la estrategia de transparencia y rendición de cuentas. A través de esta plataforma, se facilita un acceso fácil y directo a la información, se promueve la participación ciudadana activa y se fortalece la confianza en la gestión institucional, cumpliendo así con los principios de una administración pública moderna y abierta.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13



Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13



<p>Ley 1757 de 2015</p> <p><i>("Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática")</i></p>	<p>Ley 1712 de 2014</p> <p><i>("Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones")</i></p>	<p>Ley 489 de 1998</p> <p><i>("Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política")</i></p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p> <p><i>("Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015")</i></p>	<p>Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p><i>("Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos").</i></p>
--	---	--	--	--

Fuente: <https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/>

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

Validación módulo Datos Abiertos.

La validación del módulo de Datos Abiertos en el portal web de la Institución Universitaria Pascual Bravo es un proceso crucial para garantizar que la entidad cumpla con los requisitos de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normativa vigente, como la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Este módulo debe ser evaluado para asegurar que los datos publicados sean accesibles, reutilizables y estén disponibles en formatos abiertos y estandarizados, que faciliten su análisis y comprensión por parte de los usuarios.

Además, es esencial que el módulo sea conforme a las pautas de accesibilidad web para asegurar que personas con discapacidades puedan interactuar con la plataforma sin barreras. La estructura de navegación debe ser intuitiva, permitiendo a los usuarios localizar y descargar datos con facilidad. La calidad y precisión de los datos también son fundamentales; los conjuntos de datos deben ser correctos, completos, actualizados y acompañados de metadatos que expliquen su origen y metodología.

La seguridad y protección de la privacidad también juegan un papel importante en la validación. El módulo debe garantizar que no se publiquen datos sensibles o personales que puedan comprometer la privacidad. Finalmente, la validación debe incluir la evaluación periódica del módulo basada en la retroalimentación de los usuarios, para realizar mejoras continuas y adaptar la plataforma a las necesidades de la comunidad. Este proceso integral asegura que la entidad no solo cumpla con las obligaciones legales, sino que también fomente una cultura de apertura, participación y confianza en la gestión pública.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

+ 1. Información de la entidad
+ 2. Normativa
+ 3. Contratación
+ 4. Planeación
+ 5. Trámites
+ 6. Participa
- 7. Datos Abiertos
7.1. Instrumentos de gestión de la información: 7.1.1. Registros de activos de información 7.1.2. Índice de información clasificada y reservada 7.1.3. Esquema de publicación de la información 7.1.4. Programa de Gestión Documental 7.1.5. Tablas de Retención Documental 7.1.6. Costos de reproducción 7.2. Datos Abiertos
+ 8. Información específica para grupos de interés
+ 9. Reportes específicos

+ Directivas y resoluciones aplicables
+ 1. Información de la entidad
+ 2. Normativa
- 3. Contratación
3.1. Plan Anual de Adquisiciones 3.2. Información contractual 3.3. Ejecución de contratos 3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras 3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo
+ 4. Planeación
+ 5. Trámites
+ 6. Participa
+ 7. Datos Abiertos
+ 8. Información específica para grupos de interés
+ 9. Reportes específicos

Fuente: <https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/>

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13



Fuente: <https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/>

En el contexto de la validación del módulo de Datos Abiertos, la gestión de la contratación pública es un aspecto fundamental. Este módulo debe garantizar que la información relacionada con los procesos de contratación de la Institución Universitaria Pascual Bravo sea completamente accesible, precisa y transparente, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

El módulo debe publicar de manera abierta y estandarizada toda la información relevante sobre los contratos celebrados por la entidad, incluyendo los pliegos de condiciones, resultados de las licitaciones, contratos adjudicados, y detalles sobre los proveedores y los montos comprometidos. Estos datos deben estar disponibles en formatos que faciliten su análisis y actualizados regularmente para reflejar la información más reciente.

Es igualmente importante que la plataforma garantice la seguridad de la información, protegiendo los datos sensibles y personales asociados con los procesos de contratación. Las medidas de seguridad deben asegurar que solo la

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

información pública y no confidencial esté disponible para el acceso público, evitando cualquier riesgo de violación de la privacidad o mal uso de la información.

Plan Anticorrupción.

La Institución Universitaria Pascual Bravo reafirma su compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas, alineándose con los requisitos establecidos por la Ley 1712 de 2014, que promueve el acceso a la información pública y refuerza la transparencia institucional. En este marco, la página web de la Institución ha sido diseñada para servir como un recurso accesible y centralizado, donde cualquier persona puede consultar de manera sencilla y rápida la información relevante, en consonancia con las normativas sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública.

Este espacio en línea no solo está diseñado para cumplir con las exigencias legales, sino que también se ajusta rigurosamente a los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cada enlace y documento disponible en el portal ha sido cuidadosamente revisado y actualizado para garantizar que los datos sean precisos y reflejen la información más reciente en el momento de la verificación. Este enfoque asegura que los ciudadanos tengan acceso a información oportuna y relevante, fomentando un entorno de confianza y participación activa.

El Plan Anticorrupción de la Institución también incorpora mecanismos de control y auditoría que supervisan la calidad y la integridad de la información publicada. Esto incluye procesos de verificación periódica y protocolos para la actualización continua de los datos, asegurando que la información disponible no solo sea exacta, sino que también cumpla con los principios de integridad y accesibilidad. Además, la Institución ha implementado un sistema de retroalimentación para que los usuarios puedan informar sobre posibles errores o solicitar aclaraciones, contribuyendo a la mejora continua del portal.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

La transparencia en la gestión de la información, junto con la calidad en la divulgación de datos, no solo cumple con las obligaciones legales, sino que también refuerza el compromiso de la Institución con la ética y la buena administración. Al proporcionar un acceso claro y directo a la información pública, la Institución Universitaria Pascual Bravo busca promover una cultura de transparencia que fortalezca la rendición de cuentas y la participación ciudadana, y que contribuya a la prevención y lucha contra la corrupción en todos los niveles de su operación.

— 9. Reportes específicos

9.1. Información Específica
9.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual
9.2.1. [Comprobar nivel de accesibilidad](#)
9.3. Ley 1581 de 2012
9.3.1. [Ver inscripción en RNBD](#)

9.4. **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se constituye en un ejercicio permanente y continuo de interacción con la comunidad con el fin de dar a conocer la gestión y los resultados de los planes, programas y proyectos institucionales desarrollados en el período comprendido entre enero y diciembre del año inmediatamente anterior, así como rendir cuentas sobre el manejo de los recursos asignados en cumplimiento de la misión institucional.

La rendición de cuentas se constituye en un eje fundamental de buen gobierno, fomenta la transparencia de la gestión pública y se establece como un ejercicio de control social por parte de la ciudadanía en general. Se enmarca en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 que establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, el Conpes 3654 de 2010 que establece la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, el Decreto 2482 de 2012 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y la Ley 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, entre otras.

Para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cultura de rendición de cuentas implica generar espacios de diálogo permanentes con la ciudadanía a fin de incorporar una actitud propia del servicio.

Audiencia Pública: de acuerdo con lo establecido en la ley 489 de 1998 todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.
[Ver Audiencia Pública](#)

Cómo Vamos: espacio de diálogo liderado desde la Rectoría y junto con su equipo de trabajo, busca informar a la comunidad institucional y a la ciudadanía en general, sobre la gestión de la Institución, para impactar en una cultura de la rendición de cuentas, de gestión transparente y de acceso a la información.

Desde la Rectoría: es el espacio informativo donde nuestro Rector, dará a conocer a la comunidad pascualina, los acontecimientos, avances y demás información de relevancia de la gestión Rectoral, entre otros temas del sector educativo.

9.5. Anticorrupción y Transparencia
9.5.1. [Anticorrupción](#)
9.5.2. [Plan de acción anticorrupción](#)
9.5.3. Política de Transparencia:
9.5.3.1 [Resolución 227 de 2010](#)
9.5.3.2 [Resolución 382 del 2010](#)
9.6. Riesgos institucionales
9.6.1. Riesgos de gestión
9.6.2. [Riesgos de corrupción](#)
9.6.3. Riesgos de seguridad digital
9.7. Documentos a publicar en el marco de Ley 1474 / 2012 – Decreto 103 de 2015 – Resolución 3564 de 2015 – Ley 2013 de 2019

Fuente: <https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/>

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

Validación Página Web Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del ITA.



Fuente: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/#>

Después de una exhaustiva revisión y seguimiento en los portales web institucional y de la Procuraduría General de la Nación, hemos confirmado que, durante el primer semestre de 2024, la Institución Universitaria Pascual Bravo ha alcanzado un nivel de cumplimiento perfecto de 100 puntos sobre 100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). Este resultado no solo refleja una adhesión completa a los estándares establecidos para la transparencia y el acceso a la información pública, sino que también resalta un desempeño sobresaliente en todos los aspectos evaluados. La puntuación máxima obtenida subraya que la Institución ha cumplido cabalmente con los criterios establecidos por la normativa vigente, lo que demuestra una gestión proactiva y eficiente de la información pública. La evaluación detallada ha confirmado que todos los requisitos fueron satisfechos de manera óptima, evidenciando una mejora continua y un compromiso sólido con las políticas de transparencia.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

Comparando con el semestre anterior, donde el nivel de cumplimiento fue de 89 puntos sobre 100, la mejora alcanzada en este periodo es significativa. En aquel momento, la Institución mostró un desempeño sólido, pero con algunas áreas identificadas que requerían atención y optimización. La mejora en el cumplimiento a 100 puntos indica que las medidas correctivas y las acciones implementadas para abordar las deficiencias previamente señaladas han sido efectivas. Este avance refleja el esfuerzo constante de la Institución por no solo cumplir con los requisitos normativos, sino por superar las expectativas en cuanto a la gestión de la información pública. El progreso alcanzado es testimonio del trabajo diligente y de la dedicación hacia la mejora continua en todas las áreas relacionadas con la transparencia.

El éxito en alcanzar el nivel de cumplimiento total del ITA también resalta la capacidad de la Institución para adaptarse de manera ágil a los requerimientos normativos y para implementar mejoras con eficacia. La Institución ha logrado cumplir con todos los parámetros evaluados. Esto demuestra un enfoque sistemático y anticipado en la implementación de procesos y en la optimización continua. La capacidad para avanzar rápidamente en estas áreas pendientes refuerza la credibilidad de la Institución y su compromiso con una gestión pública transparente y responsable.

Este resultado no solo fortalece la confianza en la gestión institucional, sino que también destaca la efectividad de las políticas implementadas para garantizar un acceso adecuado y transparente a la información pública. El compromiso con la rendición de cuentas y la participación ciudadana se evidencia en la capacidad de la Institución para mantener un alto nivel de transparencia y accesibilidad. La perfección en el cumplimiento del ITA refuerza el compromiso continuo de la Institución Universitaria Pascual Bravo con los principios de integridad y responsabilidad en la gestión pública, contribuyendo a una cultura de transparencia que beneficia tanto a la comunidad académica como al público en general.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Tras la validación realizada para verificar el cumplimiento normativo de la política de transparencia y acceso a la información pública en la página de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se confirma que la entidad ha alcanzado un cumplimiento total de lo establecido por la Ley 1712 de 2014. Esta normativa, que garantiza el acceso a la información pública y promueve la transparencia institucional, se refleja claramente en la sección del portal web dedicada a la Ley de Transparencia, donde se encuentra publicada toda la información obligatoria accesible para cualquier persona.

La reciente medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) realizada por la Procuraduría General de la Nación ha revelado un desempeño excepcional por parte de la Institución, alcanzando una puntuación perfecta de 100 sobre 100 puntos. Esta puntuación no solo supera el resultado del semestre anterior, que fue de 89 puntos, sino que también refleja un compromiso total con los estándares de transparencia y acceso a la información pública. Este notable avance destaca el éxito de las acciones correctivas y mejoras implementadas para abordar las áreas de oportunidad identificadas previamente.

El cumplimiento total de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, que define los estándares para el acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y los datos abiertos, evidencia que la Institución ha adaptado y ajustado sus procesos para cumplir con las normativas más recientes. Este logro subraya el firme compromiso de la entidad con la transparencia y el cumplimiento normativo, además de su dedicación a proporcionar un servicio de alta calidad en términos de divulgación y acceso a la información tanto para la comunidad universitaria como para el público en general.

En resumen, el seguimiento a la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al primer semestre de 2024,

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

demuestra una clara y efectiva adherencia a los principios de la Ley 1712, consolidando el compromiso de la Institución Universitaria Pascual Bravo con la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Para mantener y fortalecer el destacado nivel de cumplimiento y transparencia alcanzado, se recomienda que la Institución Universitaria Pascual Bravo implemente una serie de acciones clave. Es fundamental asegurar la continuidad en el cumplimiento normativo mediante revisiones periódicas y actualizaciones regulares del portal web y los procedimientos de divulgación. Implementar un calendario de auditorías internas permitirá verificar que todos los datos publicados sigan cumpliendo con los requisitos establecidos y se mantengan actualizados. Además, se debe establecer un sistema de monitoreo continuo para identificar y corregir posibles desviaciones de los estándares de transparencia y accesibilidad antes de que afecten el cumplimiento normativo, considerando el uso de herramientas automatizadas para el seguimiento de la accesibilidad web y la seguridad digital.

La capacitación y sensibilización del personal encargado de la gestión de la información y la actualización del portal web debe ser una prioridad constante. Asegurar que todos los colaboradores estén informados sobre los requisitos normativos y las mejores prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública es crucial para mantener los altos estándares alcanzados. Asimismo, es recomendable promover mecanismos adicionales para facilitar la participación ciudadana y la retroalimentación sobre la accesibilidad y calidad de la información publicada. Implementar encuestas o formularios de retroalimentación permitirá recolectar opiniones y sugerencias de los usuarios sobre cómo mejorar la transparencia y el acceso a la información.

Otro aspecto importante es la optimización continua de la accesibilidad y la seguridad digital del portal web. Realizar revisiones periódicas garantizará que la plataforma continúe cumpliendo con los más altos estándares. Mantenerse al tanto

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

de las últimas tecnologías y prácticas recomendadas asegurará que el portal web sea seguro y accesible para todos los usuarios. Finalmente, es crucial documentar todas las mejoras implementadas y los resultados obtenidos en informes periódicos. Utilizar estos informes para informar a la comunidad universitaria y a otras partes interesadas sobre el progreso y los logros en materia de transparencia y acceso a la información pública fortalecerá el compromiso institucional con la rendición de cuentas y la mejora continua. Además, la revisión y actualización de las políticas internas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información debe ser una práctica regular para asegurar que se alineen con los cambios en la legislación y las mejores prácticas emergentes. Comunicar claramente estas políticas a todo el personal y asegurar su efectiva implementación consolidará la transparencia y el cumplimiento normativo de la institución.

En conclusión, el seguimiento realizado durante el primer semestre de 2024 ha evidenciado que la Institución Universitaria Pascual Bravo ha alcanzado un nivel de cumplimiento excepcional en relación con la Ley 1712 de 2014, alcanzando una puntuación de 100 puntos sobre 100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). Este resultado refleja un compromiso absoluto con las normativas vigentes, una mejora significativa en comparación con el semestre anterior y una sólida implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución 1519 de 2020.

El análisis ha demostrado que la Institución no solo cumple con los requisitos establecidos, sino que ha superado las expectativas en cuanto a la disponibilidad y calidad de la información pública. La implementación de medidas correctivas y el enfoque proactivo hacia la transparencia han sido clave para lograr este alto nivel de cumplimiento. Además, el compromiso continuo con la rendición de cuentas y la participación ciudadana ha sido evidente en el desarrollo y mantenimiento del portal web institucional, que ofrece acceso fácil y transparente a la información relevante.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 13

A medida que la Institución avanza, se recomienda fortalecer aún más las prácticas de transparencia mediante la implementación de estrategias de comunicación continua, el desarrollo de una cultura organizacional orientada a la transparencia, y la evaluación periódica por parte de terceros independientes. Asimismo, la incorporación de tecnologías innovadoras y la colaboración con entidades externas pueden aportar valor adicional y garantizar que la Institución mantenga y mejore sus estándares de cumplimiento.

Este seguimiento no solo confirma el éxito de las políticas de transparencia adoptadas, sino que también establece una base sólida para la mejora continua en la gestión de la información pública. La Institución Universitaria Pascual Bravo está en una posición destacada para servir de modelo en la implementación efectiva de políticas de transparencia y rendición de cuentas, y para fortalecer aún más la confianza de la comunidad en su compromiso con la integridad y la excelencia institucional.

Respetuosamente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO
Jefe Dirección de Evaluación y Control

Proyectó	Nombre y cargo	Firma
	Sara Giraldo Vásquez- Abogada Contratista	
Revisó	William Echavarría Lotero- Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control	
Aprobó	William Echavarría Lotero- Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022